



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **01 OCT 2018**

2010/05/005/0004/2036  
Anexo 02

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de abril de 2018 por la que se renovó el contrato con la firma Abitab S.A., adjudicado por la Licitación Pública N° 8/2010 de la Dirección General Impositiva relativa a la "Contratación del servicio de devolución de IRPF/IASS y emisión y entrega de claves" por un plazo de 12 (doce) meses a partir del 1° de enero de 2018.

**RESULTANDO:** I) que el monto autorizado ascendió a \$ 30:000.000 (pesos uruguayos treinta millones) impuestos incluidos a valores de 2016.

II) que por Resolución Ministerial N° 5183 de 18 de abril de 2012 se estableció que el monto se ajustará en forma anual en el mismo porcentaje que la evolución de la recaudación.

**CONSIDERANDO:** I) que la estimación anual correspondiente a las comisiones a pagar en el ejercicio 2018 ascienden a la suma de \$ 59:660.768 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho) impuestos incluidos.

ASUNTO 2017

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 29 de agosto de 2018, acordó no realizar observaciones al respecto.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

DPI/ABQ/A-SA

1º) Sustitúyese el numeral 2º) de la Resolución Poder Ejecutivo de 24 de abril de 2018 por el siguiente: "El monto total a valores del año 2018 asciende a \$ 59:660.768 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho) impuestos incluidos."

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020